



Ayuntamiento de
Esparragosa de Lares

NOTA INFORMATIVA

Desplazamientos a huertos particulares durante el Estado de Alarma

Tras consulta realizada en la tarde de ayer sobre la posibilidad de desplazarse hasta huertos particulares, hemos recibido la siguiente **contestación de la Vicesecretaría General de la Delegación del Gobierno en Extremadura:**

“En relación a su consulta, le informamos que:

En primer lugar es de destacar que no cabe dar una respuesta genérica para todos los vecinos. Será cada caso concreto el que deba valorarse. No cabe permitir cualquier desplazamiento porque se tenga un huerto o parcela, por ejemplo, ya que los desplazamientos fuera de la residencia habitual (a segundas residencias o zonas rústicas) están especialmente limitados.

En aquellos casos en que el desplazamiento sea indispensable para el desarrollo de una actividad agrícola, forestal o ganadera es necesario que los vecinos lleven toda la documentación que justifique la necesidad de sus desplazamientos, como la acreditación de la titularidad de su explotación o de su pertenencia a una cooperativa, para su presentación ante cualquier autoridad que la requiera, además de mantener todas las medidas higiénicas y sanitarias necesarias de que disponga para evitar el contagio.

En consecuencia, durante el Estado de Alarma no se permite el desplazamiento para la atención de parcelas ni huertos que tengan carácter de ocio o particular, por lo que los desplazamientos y su actividad han de ser los estrictamente indispensables para mantener la explotación y exclusivamente en lo referido a la subsistencia de sus animales; cualquier infracción del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su redacción vigente de 18/03/2020, se sancionará conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana”.

“JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS

Estas medidas se han adoptado para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública, evitando los contagios, que puede tener efectos fatales en personas de edad avanzada y otros grupos de riesgo. Todos estamos expuestos al contagio”.